



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 336 -2011-GRC/GA

Callao, 14 DIC. 2011

VISTOS:

El escrito registrado con Hoja de Ruta SGR-035544, recepcionado con fecha 22 de noviembre de 2011, presentado por don Johnny **JAIMES** Rivera, con domicilio real en la Av. Universitaria N° 2865 Santa Luzmila - Comas - LIMA, el Informe N° 742-2011-GRC/GA-TESO de fecha 25 de noviembre de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, y el Informe N° 005-2011-GRC/CEA-P de fecha 01 de diciembre de 2011, evacuado por el Presidente del Comité Especial de Adjudicaciones y Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito de Vistos don Johnny **JAIMES** Rivera, solicita la devolución del importe de S/. 4,005.00 o en su defecto el valor de US \$ 1,500 dólares americanos, argumentando haberse excedido en el importe de pago efectuado en la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao, al momento de cancelar el importe correspondiente a la Subasta Pública por compra de los lotes de terreno 3, 5 y 8 en la Mz. L del Proyecto Piloto Pachacutec;

Que, respecto a dicho escrito el Jefe de la Oficina de Tesorería, informa que el Sr. Johnny **JAIMES** Rivera, efectuó pago en exceso por US \$ 1,500.00 (Mil Quinientos dólares americanos), siendo la suma equivalente al importe de S/. 4,005.00 (Cuatro Mil Cinco y 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al tipo de cambio del día en que se realizó el pago (S/. 2.67).

Que, mediante Informe N° 005-2011-GRC/CEA-P de fecha 01 de diciembre de 2011, el Presidente del Comité Especial de Adjudicaciones, informa que en Acto Público de la Subasta de los Predios de la Manzana "L" del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, realizado el día 07 de noviembre del año en curso, el Comité bajo su Presidencia adjudicó la buena pro de los predios 3, 5 y 8 al postor Johnny **JAIMES** Rivera, por el importe de su oferta ascendente a US \$ 13, 760.00 por los tres lotes. Con el sobre 1 el citado postor entregó en garantía de oferta la suma de US \$ 1,500.00 por cada predio, importe remitido a la Oficina de Tesorería con el Memorándum N° 002-2011-GRC/CEA-PECP-P de fecha 07 de noviembre. En cumplimiento de las Bases Administrativas de la Subasta Pública, el señor Johnny **JAIMES** Rivera, entregó el diferencial de US \$ 12,260.00 suma que se remitió a la Oficina de Tesorería con el Memorándum N° 005-2011-GRC/CEA-P; sin embargo, por error del administrado, entregó la suma total de su oferta ascendente a US \$ 13,760.00.

Que, teniendo en consideración el error incurrido por el mencionado postor al momento de efectuar el depósito respectivo, conforme lo informado por las Oficinas de Tesorería y Gestión Patrimonial, en los párrafos precedentes, resulta pertinente proceder a la devolución del importe de US \$ 1,500.00 (Mil Quinientos dólares





americanos) o su equivalente en soles S/. 4,005.00 (Cuatro Mil Cinco y 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al tipo de cambio del día en que se realizó el pago (S/. 2.67).

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 58°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006-2008 de fecha 11 de marzo de 2008; concordante con el Artículo 73 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF / 77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF / 77.15; y contando con el visado de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería la devolución del importe de US \$ 1,500.00 (Mil Quinientos dólares americanos), o su equivalente en soles S/. 4,005.00 (Cuatro Mil Cinco y 00/100 Nuevos Soles) al señor Johnny JAIMES Rivera, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente a don Johnny JAIMES Rivera, la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
 Gerente de Administración